

SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES (ART. 55)

| CLASES | SUPUESTO | DECLARACIÓN | DURACIÓN | DERCH. QUE SUSPENDE |
|------------------------------|---|--|---|---|
| SUSPENSIÓN GENERAL | ESTADO DE EXCEPCIÓN (Graves alteraciones del orden público) | GOBIERNO Real Decreto Consejo de Mos Autorización previa del CONGRESO por mayoría absoluta | 30 días Prorrogables por otro plazo igual (auto. CONGRESO) | 17.1: Derecho a la libertad y seguridad personal. 17.2: duración máxima de la detención preventiva (72h + hasta 10 días). 18.2: Inviolabilidad de domicilio. 18.3: Secreto de las comunicaciones . 19: Libertad de circulación y residencia . 20.1 a): Expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. 20.1, d): Comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión que incluye la cláusula de conciencia y el secreto profesional en el ejercicio de estas libertades. 20.5: Sólo secuestro de publicaciones , grabaciones y otros medios de información, en virtud de resolución judicial. 21: Reunión y manifestación . 28.2: Huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. 37.2: Adoptar medidas de conflicto colectivo . |
| | ESTADO DE SITIO (Peligra la existencia del Estado) | CONGRESO por mayoría absoluta Resolución del Congreso de los Diputados Propuesta exclusiva del GOBIERNO | La determina el CONGRESO , junto a su ámbito y condiciones (no hay un tiempo det.). | SE EXCEPTÚA el 17.3 - Información de derechos al detenido y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar y la garantía de asistencia de abogado al detenido - para el ESTADO DE EXCEPCIÓN . |
| SUSPENSIÓN INDIVIDUAL | PUEDEN SER SUSPENDIDOS para personas determinadas , en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de BANDAS ARMADAS O ELEMENTOS TERRORISTAS Utilización injustificada o abusiva = producirá responsabilidad penal , como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes | | | <ul style="list-style-type: none"> ➤ 17.2 duración máxima de la detención preventiva (72h +48h) ➤ 18.2 Inviolabilidad de domicilio ➤ 18.3 Secreto de las comunicaciones |